



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

N° 192-2019-GA/GM/MPMN

Moquegua, 13 de septiembre del 2019

VISTOS:

El Informe N° 3052-2019-SGLSG/GA/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el Informe N° 731-2019-SPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, el Informe N° 0570-2019-SGC/GA/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe N° 390-2019-ODC/A/MPMN de la Oficina de Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0004-2015-GM/MPMN de fecha 26 de junio de 2015, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución del gasto en la Modalidad de Encargos al Personal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", que para tal efecto el presente ENCARGO se enmarca dentro los lineamientos descritos en la norma señalada.

Que, con Informe N° 390-2019-ODC/A/MPMN de fecha 10 de septiembre de 2019, la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, solicita un fondo por encargo al amparo de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, a fin de cubrir gastos para el desarrollo de la 2da Conferencia Regional sobre Seguridad Defensa y Gestión de Riesgos y Desastres en el Marco Región Sur- CORESUR, evento que se realizará el día 14 de septiembre de 2019; indica que dicho fondo por encargo servirá para asumir los gastos que se incurra para la presentación del Dr. Ken Takahashi Guevara, quien participara como ponente en el referido evento, con el tema "Peligro bajas temperaturas, nevadas y heladas", siendo el monto aproximado de S/. 2,000.00 soles; asimismo indica que el servidor encargado será la Sra. Teresa Higuinia Rojas Mestas; por lo que requiere se emita el acto resolutorio para su aprobación, el mismo que cuenta con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N° 0570-2019-SGC/GA/MPMN de fecha 11 de septiembre del 2019, la Sub Gerencia de Contabilidad, informa que de la revisión respectiva, se tiene que la servidora TERESA HIGUINIA ROJAS MESTAS, no registra adeudos por rendición de encargos internos a la fecha, por lo que recomienda se otorgue el encargo solicitado.

Que, con Informe N° 731-2019-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 12 de septiembre de 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite disponibilidad presupuestal, para la afectación de gasto que será de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. Fto	: Recursos Determinados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Secuencia Funcional	: 168 Atención de Servicios Esenciales Frente a Emergencias y Desastres
Presupuesto Disponible	: S/. 2,000.00 Soles

Que, mediante el Informe N° 3052-2019-SGLSG/GA/GM/MPMN de fecha 13 de septiembre de 2019, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, señala que de conformidad con las opiniones favorables emitidas por la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, y lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, el caso materia de análisis resulta procedente, encontrándose este acorde a lo establecido en el literal a) del Artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, al desarrollarse un evento – taller cuyo detalle de gasto no se conoce con precisión.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en su artículo N° 40 "Encargos al Personal de la Institución", numeral 40.1 establece: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipal, tales como: (...) a) **Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación;** siendo para el caso que nos ocupa, que la Oficina de Defensa Civil viene solicitando un fondo por encargo para asumir los gastos que ocasione la presentación del ponente Dr. Ken Takahashi Guevara en el evento a desarrollarse el 14 de septiembre de 2019, monto que se desconoce con precisión.

Que, existiendo la fundamentación indicada por el área usuaria, así como las opiniones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad favorables, corresponde formalizar el acto a través de Resolución conforme se establece en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194, de la Constitución Política del Estado y los Artículos I, II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APERTURAR el manejo de fondo por ENCARGO para realizar el pago en efectivo de gastos correspondientes a la presentación del ponente Dr. Ken Takahashi Guevara en el evento – taller denominado 2da Conferencia Regional sobre Seguridad Defensa y Gestión y Desastres en la Macro Región Sur – CORESUR, con el tema "Peligro bajas temperaturas, nevados y heladas", a realizarse el día 14 de septiembre de 2019. Afectando presupuestalmente a la meta 168 ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES, por un monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles), el mismo que será con cargo al Rubro (09 Recursos Directamente Recaudados), en la específica de gasto siguiente:

23.27.10.1	Seminarios, Talleres y similares organizados por la Institución	S/. 2,000.00
------------	---	--------------

ARTICULO SEGUNDO: ASIGNAR el Fondo por Encargo de S/. 2,000.00 Soles, a favor de la Servidora **TERESA HIGUINIA ROJAS MESTAS**, encargado de realizar el pago en efectivo de los gastos correspondientes a la presentación del ponente Dr. Ken Takahashi Guevara en el evento – taller denominado 2da Conferencia Regional sobre Seguridad Defensa y Gestión y Desastres en la Macro Región Sur – CORESUR, con el tema "Peligro bajas temperaturas, nevados y heladas", a realizarse el día 14 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR el Fondo por Encargo a favor de la Servidora **TERESA HIGUINIA ROJAS MESTAS**, con un periodo de ejecución por los días 13 y 14 de septiembre de 2019.

ARTICULO CUARTO: EFECTUAR la rendición de gastos, con la documentación sustentadora dentro de los (03) tres días hábiles de concluida la actividad materia de ENCARGO.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar el **Compromiso y Devengado** para el Encargo Interno, según detalle de Meta y Certificación Presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPC. EDGAR M. HERRERA COAYLA
GERENTE DE ADMINISTRACION